



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 240 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 04 JUN 2020

VISTOS:

El Oficio N° 134-2020-GOREMAD/DIRESA-DESA, de fecha 21 de mayo de 2020, y el Memorando N° 717-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 02 de junio de 2020, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Conformación de los Equipos Humanitarios de Manejo de Cadáveres (EHMC) de las nueve Microredes y C.S. San Martín de Porres de Iberia, para el ámbito de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, con eficacia anticipada a partir del 22 de mayo del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los artículos 76° y 79° de la citada Ley establecen que la Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes, estando asimismo facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, quedando todas las personas naturales o jurídicas obligadas al cumplimiento de dichas medidas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del coronavirus (COVID- 19);

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, disponiendo que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, para lo cual, mediante resolución de su titular, aprueba las disposiciones complementarias para su aplicación e implementación;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID – 19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, dispone que todo cadáver que haga posible la propagación de un daño a la salud humana, por la naturaleza de la enfermedad de la persona antes de morir, será cremado previa autorización de la Autoridad Sanitaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2020-MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, con la finalidad de contribuir a prevenir y controlar los diferentes factores de riesgos de contaminación y diseminación generados por el COVID-19 de los cadáveres, que pongan en riesgo la salud de la población en general, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 171-2020/MINSA, N° 189-2020/MINSA y N° 208-2020/MINSA;

Que, la citada Directiva Sanitaria, establece en el numeral 12 del punto VI, sobre los Equipos Humanitarios de Recojo de Cadáveres (EHRC): a) Las DIRIS, DIRISA/GERESA están a cargo de la conformación del Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres (EHRC) en todos sus niveles de atención; b) El EHRC está integrado por un médico cirujano, un trabajador de salud ambiental, un chofer y personal de apoyo. Asimismo, cuentan con una movilidad y equipos de protección personal (EPP), además del material necesario para la preparación del cadáver (bolsa hermética, solución desinfectante, pulverizador, entre otros); c) En caso sobrepase la capacidad operativa del EHRC, la Autoridad Sanitaria en todos sus niveles solicitan el apoyo de la PNP o FFAA para que se integren al EHRC y procedan al manejo del cadáver para su cremación o inhumación según corresponda; d) En el marco del Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, el sector público y privado están en la obligación de brindar apoyo a la Autoridad Sanitaria en todos sus niveles para cumplir con la presente directiva en salvaguarda de la salud pública;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 240-2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 04 JUN 2020

Que, siendo necesario conformar los Equipos Humanitarios de Manejo de Cadáveres (EHMC) de las nueve Microredes y C.S. San Martín de Porres de Iberia, para el ámbito de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, con eficacia anticipada a partir del 22 de mayo del presente año, de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, aprobada por Resolución Ministerial N° 100-2020-MINSA, la Dirección General dispone, mediante Memorando N° 717-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 02 de junio de 2020, proyectar la Resolución Directoral Regional de conformación de los Equipos Humanitarios en mención, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Resolución Ministerial N° 100-2020/MINSA, y sus modificatorias Resolución Ministerial N° 171-2020/MINSA, N° 189-2020/MINSA, N° 208-2020/MINSA, y el Decreto de Urgencia N° 025-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, con modificatoria Decreto Legislativo N° 1272, y de la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, los Equipos Humanitarios de Manejo de Cadáveres (EHMC) de las nueve Microredes y C.S. San Martín de Porres de Iberia, para el ámbito de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, con eficacia anticipada a partir del 22 de mayo del presente año, siendo integrados de la siguiente manera:

➤ **Microred Nuevo Milenio:**

EE.SS.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
P.S. LA JOYA	Médico	Evelyn Virginia ANGEL VILLANUEVA
	Salud Ambiental	Ricardo German QUISPE VILLAVICENCIO
	Personal de Apoyo	Jose Enrique LAURA CARRASCO
	Chofer	Helard Ubaldo REVILLA PALZA
C.S. NUEVO MILENIO	Médico	Edson RIEGA BUSTAMANTE
	Salud Ambiental	Robinson TANANTA CASTRO
	Chofer	Julián GONZALES ALMIRÓN

➤ **Microred Jorge Chávez:**

EE.SS.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
C.S. JORGE CHAVEZ	Médico	Jesús David ALVAREZ RUELAS
	Salud Ambiental	Juan Antonio CANAQUIRI GUERRA
	Chofer	Wilber Elisban BUSTINZA ACUNA
P.S. EL TRIUNFO	Médico	Edu Jomar LEON HUAMANI
	Salud Ambiental	Myrian VARGAS CONCHA
	Personal de Apoyo	Jose Luis RODRIGUEZ CANAYO
	Chofer	Edwin MAMANI VARGAS

➤ **Microred Laberinto:**

EE.SS.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
P.S. LABERINTO	Médico	Jhosep Carlos ORMACHEA ROJAS
	Salud Ambiental	Roy Rider MURRIETA ANICETO
	Personal de Apoyo	Josefina CHIPAYO SANCHEZ
	Chofer	Richart ONOFRE MAMANI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 240 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 04 JUN 2020

➤ **Microred Planchón:**

EE.SS.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
P.S. MAVILA	Médico	Luis Fernando MEZA ROMERO
	Salud Ambiental	Pascual German HUANCA HINOJOSA
	Personal de Apoyo	Willy FIGUEROA DULANTO
P.S. PLANCHON	Médico	Elizabeth PAREJA MALDONADO
	Salud Ambiental	Margarito Corpus CARBAJO MILLA
	Personal de Apoyo	Henry Armando MEJIA VILLEGAS
P.S. ALEGRIA	Personal de Apoyo	Jhon Lenon UMERES GAMBOA
	Médico	Vladimir Joel HERNANDEZ LAURA
	Salud Ambiental	Hilda Mabel HUAMAN MENDOZA
P.S. SUDADERO	Personal de Apoyo	Celia FIGUEROA DULANTO
	Salud Ambiental	Yoselin Indira IKEDA LOPEZ
	Personal de Apoyo	Luz Mery CONDORI TUYO
	Personal de Apoyo	Victor DIAZ SALAZAR

➤ **Microred Mazuko:**

EE.SS.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
C.S. MAZUKO	Médico	Jacira Danai MAYORGA LOAYZA
	Salud Ambiental	Ruben Dario MANYA SONCCO
	Personal de Apoyo	Alberto PEÑA BANDERA
	Chofer	Gabino SUTTA HUAMAN

➤ **Microred Iberia:**

EE.SS.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
P.S. ALERTA	Médico	Boris Benjamin HUILLCA YANQUIRIMACHI
	Salud Ambiental	Mariela Lizette CANO RUIZ
	Personal de Apoyo	Humberto Javier GASPAS NAPANGA
	Personal de Apoyo	Paola Rosy LUQUE FRISANCHO
	Chofer	Jhon Vijay BENIQUE COLCA
P.S. IÑAPARI	Médico	John Edwin MONTALVO HUILCAPAS
	Salud Ambiental	Fiorella Jennifer VALDERRAMA PAREDES
	Personal de Apoyo	Grover BENDEZU TORRES
P.S. SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA	Chofer	Guillermo Augusto ASPAJO ROCA
	Médico	Teresa Edisa QUISPE SANCHEZ
	Salud Ambiental	Jese Mario RAMIREZ DIAZ
	Personal de Apoyo	Manuel Jesus RUIZ NISHIDA
	Chofer	Juan MANSILLA COLLANQUI

➤ **Microred Huetpetuhe:**

EE.SS.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
P.S. HUEPETUHE	Médico	Roling Leoncio TADEO CHAVEZ
	Salud Ambiental	Naty PINTO VILLANUEVA
	Personal de Apoyo	Wilber OTAZU ALVAREZ

➤ **Microred Salvación:**

EE.SS.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
P.S. SALVACIÓN	Médico	Nilo Yuri MAMANI CALDERON
	Personal de Apoyo	Dalyn Jerson AGUIRRE MELGAR
	Chofer	Alex Ray GARCIA BETETA
P.S. FITZCARRALD	Médico	Richard Alexis SALINAS SOTO
	Salud Ambiental	Luz Mery SACACA CCORI
	Personal de Apoyo	Luis Angel ASCATE MUÑOZ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 240 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 04 JUN 2020

➤ **Microred Colorado:**

EE.SS.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
P.S. COLORADO	Médico	Willian Joel QUISPE MEZA
	Salud Ambiental	Mike Heli MAHOMA SANDOVAL
	Personal de Apoyo	Kevin Brayan CANSAYA ARAGÓN
P.S. BAJO PUQUIRI	Médico	Russell Hernan HUACHO SUSANIVAR
	Salud Ambiental	Silveano LARICO CONDORI
	Personal de Apoyo	Jaime Ronald MOYON RIQUELME
P.S. SAN JUAN GRANDE	Médico	Liliana Jackeline GUERRA ALVARADO
	Salud Ambiental	Olimpia QUISPE HUISA
	Personal de Apoyo	Reyna TICONA CCARI

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Equipos Humanitarios de Manejo de Cadáveres (EHMC) de las nueve Microredes y C.S. San Martín de Porres de Iberia, para el ámbito de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, y a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD


M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
C.M.P. Nº 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Autógrafo (02)
Interesados (06)
ADM Personal (02)
DESA/DEIS (02)
OC/Estad (02)
JCFLL/CHMDLE/YMRVULNCUCHOYQAJ
A.JEL/VMkyr

